

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

000658
DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA, 19 FEB. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 0010 de fecha 07.01.2015, mediante el cual se aprueba el Proyecto Social denominado "**Programa Recreacional, Deportivo, de Turismo y Entretención**".

2.- El Memorandum N° 84/009 de fecha 15.01.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don **FABIAN MORALES PACHECO**, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar 01.01.2015 hasta el 31.12.2015.

3.- La disponibilidad presupuestaria N° 26/53 (27.01.2015), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O:

1°.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", que forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre la Municipalidad de La Cisterna y don, **FABIAN NARCISO MORALES PACHECO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] vigencia a contar del día 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre 2015, en el Proyecto Social denominado "**PROGRAMA RECREACIONAL, DEPORTIVO, DE TURISMO Y ENTRETENCION**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, La actividad específica a realizar por el Prestador será la siguiente:

TALLER DE NATACION:

Lugar : Piscina
Días : Lunes y Viernes
Horario : 09:00 a 14:00 horas.

TALLER DE BABY FUTBOL:

Lugar : Gimnasio Municipal
Días : Lunes y Miércoles
Horario : 19:00 a 21:00 horas.

COORDINACION ESCUELAS DE FUTBOL PALESTINO Y U. DE CHILE:

Lugar : Complejo Deportivo
Días : Sábados
Horario : 09:00 a 14:00 horas.

COORDINACION ACTIVIDADES MASIVAS, CICLO VIAS:

Lugar : Gran Avenida
Días : Domingos
Horario : 09:00 a 13:00 horas.



**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

HOJA N° 2

000658

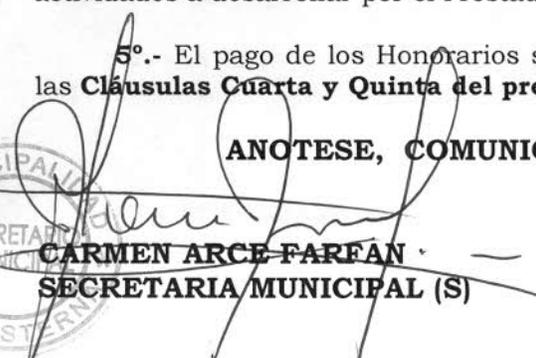
**DECRETO ALCALDICIO N° _____/
LA CISTERNA, 19 FEB. 2015**

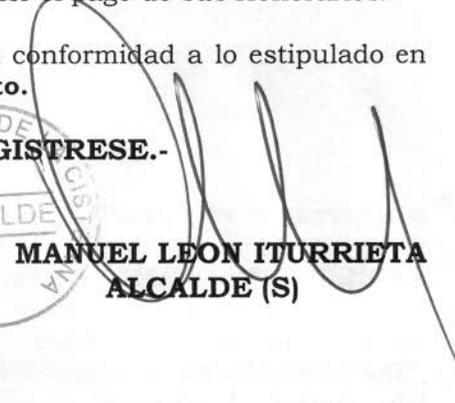
3°.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ 999.998.- (novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM correspondiente.

4°.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

5°.- El pago de los Honorarios se efectuara en conformidad a lo estipulado en las **Cláusulas Cuarta y Quinta del presente Contrato.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.-


CARMEN ARCE FARFÁN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.CAF.JMC.LAG.Cbc.-